



*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión correspondiente al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
28 de Mayo del 2020.*

**SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO
DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
28 DE MAYO DEL 2020**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE

DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
VICEPRESIDENTE

DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA

DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO



*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión correspondiente al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
28 de Mayo del 2020.*

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sírvanse los compañeros Diputados, compañeras Diputadas que no hayan pasado lista todavía hacerlo para que podamos iniciar la sesión.

**SESIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
28 DE MAYO DEL 2020**

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el registro de asistencia.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se informa a la Presidencia que se registraron veintisiete asistencias de Diputadas y Diputados por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Además le informó que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de las Diputadas Maritza Scarlet Vásquez guerra, Victoria Cruz Villar come a María de Jesús Mendoza Sánchez, Aurora Bertha López Acevedo y Yarith Tannos Cruz y de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Gustavo Díaz Sánchez, Fabrizio emir Díaz Alcázar y Arsenio Lorenzo Mejía García. Es cuanto Diputado Presidente. Se agregan 28 asistencias. 29 uno más.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Se confieren dichos permisos en base a la facultad que me otorga la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se abre la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Versión Estenográfica de la Segunda Sesión correspondiente al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 28 de Mayo del 2020.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día contenido en la convocatoria que fue aprobada por la diputación permanente en sesión celebrada el día 27 de mayo del año curso y a la que nos sujetaremos durante esta sesión.

La Diputada Secretaría Inés leal Peláez:

ORDEN DEL DÍA

SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. 28 DE MAYO DEL 2020.

ÚNICO.- Dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Presidente, solicito se pueda obviar la lectura del orden del día.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí, está a consideración del pleno la propuesta de que se obvie la lectura del orden del día en virtud de que ya la mayoría de nosotros la tenemos. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba que se dispense la lectura del orden del día. Está a consideración de los presentes la aprobación de dicho orden del día. En virtud de que ninguna Diputada o Diputado solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho orden del día. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el único punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del Estado que establece se dé lectura a los documentos

*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión correspondiente al Primer
Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
28 de Mayo del 2020.*

que les hubieren motivado consultor pleno si se dispensa la lectura de los oficios que dieron lugar a los dictámenes así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes. Se informa además al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuna del reglamento interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones de artículos y hasta por diez minutos tratándose de reformas constitucionales. Asimismo se informa que las dotaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del Estado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 5; el numeral 4 del artículo 35; la fracción XXI del artículo 44; se adiciona un último párrafo al artículo 57, se adiciona el artículo 57 Bis, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

se pregunta si algún integrante de estas de esta Comisión desea exponer el dictamen. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión correspondiente al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
28 de Mayo del 2020.*

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de estudios constitucionales.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del numeral 4 del artículo 9, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

se pregunta a los integrantes de la Comisión, de las comisiones si desean hacer uso de la palabra. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión correspondiente al Primer
Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
28 de Mayo del 2020.*

Se declara aprobado con treinta votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Inés Leal Pelaéz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII y se adiciona la fracción IX del artículo 102 recorriéndose la subsecuente, se reforma la fracción XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 114, recorriéndose la subsecuente; se adiciona el numeral 3 al artículo 138; se adiciona el numeral 3 al artículo 195 y se adiciona el numeral 5 al artículo 196 todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

Se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

Se declara aprobado con treinta votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Antes de dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales, se informa al pleno que para su aprobación se necesitará el voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran esta Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y uno de la



*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión correspondiente al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
28 de Mayo del 2020.*

constitución local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso c), y se adiciona el inciso d) recorriéndose en su orden el subsecuente de la fracción VI del artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género, de administración y procuración de justicia y de seguridad y protección ciudadana.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforman diversos artículos y se crea el Título V, denominado “Del Banco Estatal de Datos e Información Sobre Casos de Violencia contra

*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión correspondiente al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
28 de Mayo del 2020.*

las Mujeres”, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que no se ha hecho solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse el decreto referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

Se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Se declara aprobado con treinta votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género, democracia participación ciudadana.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Se pone a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. En virtud de que no se hace solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto referido. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión correspondiente al Primer
Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
28 de Mayo del 2020.*

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintinueve votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca en materia de paridad y prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política en razón de género

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa al pleno que se registraron los escritos se reserva de artículos relativos al dictamen con proyecto de decreto de referencia presentados por el Diputado Alejandro López Bravo del partido morena mismas que serán discutidas en lo particular en el momento procesal correspondiente. A continuación se pone a discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. En votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

Versión Estenográfica de la Segunda Sesión correspondiente al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 28 de Mayo del 2020.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado este decreto en lo general con treinta votos. A continuación se procederá a discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto de referencia. Se informa al pleno que el Diputado Alejandro López Bravo presentó por escrito la primera reserva consistente en modificar el texto de la redacción del numeral dos del artículo veinticuatro del decreto de referencia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con la reserva.

Artículo 24.-En el registro de las candidaturas a Presidenta o Presidente, regidurías y sindicaturas de los Ayuntamientos que se rigen bajo el sistema de partidos políticos estos deberán garantizar el principio de paridad de género con base al principio de igualdad y alternancia.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

A continuación, se le pregunta al Diputado Alejandro López Bravo si desea exponer la reserva. Por economía procesal consulto a la asamblea si es de aprobarse la reserva planteada en votación económica los que estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. En votación económica los que estén por la negativa manifiéstelo levantando la mano. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitió un voto a favor y veintinueve votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En virtud de la votación emitida esta Presidencia declara desechada la reserva planteada para los efectos correspondientes. Habiéndose dado cuenta y votada la primera reserva procederemos a la segunda reserva planteada. Se informa al pleno que el Diputado Alejandro López bravo presentó por escrito la segunda reserva consistente en modificar el texto de la

*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión correspondiente al Primer
Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
28 de Mayo del 2020.*

redacción del numeral tres del artículo quince del decreto de referencia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con la reserva.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Artículo 15.- En asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afro mexicanos las autoridades competentes actuarán y emitirán sus determinaciones de conformidad con los principios pro persona, progresividad, buena fe, justicia, de respeto de los derechos humanos, no discriminación, buena gobernanza, igualdad de derechos, libre determinación y respeto a la diversidad cultural en el marco del pluralismo jurídico considerándolo sistemas normativos indígenas en un plano de igualdad con el sistema jurídico estatal. Ante ello, promoverá en forma progresiva y conforme a sus sistemas normativos reconocidos se garantice el principio de paridad de género e interculturalidad en cumplimiento de lo establecido en los artículos dieciséis y veinticinco de la constitución local.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se le pregunta nuevamente al Diputado Alejandro López Bravo si desea exponer su reserva. Por economía procesal se consulta a la asamblea si es de aprobarse esta reserva planteada. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron un voto a favor y veintiocho en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

en virtud de la votación emitida esta Presidencia declara desechada la reserva para los efectos correspondientes. Habiéndose dado cuenta y agostada las reservas a continuación

Versión Estenográfica de la Segunda Sesión correspondiente al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 28 de Mayo del 2020.

se consultará al pleno si se aprueban en lo particular los artículos de decreto conforme su redacción original contenida en el dictamen. Se procederá a recabar la votación en lo particular. En votación económica los que estén por la afirmativa de aprobar los artículos del decreto conforme a la redacción original contenida en el dictamen sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto, remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con Proyecto de Decreto se reforma por adición un tercer párrafo al artículo 9 y se adiciona un tercer párrafo al artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforma el párrafo segundo del artículo 26, la fracción segunda del artículo 27, la fracción XIII del artículo 69 y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los Diputados integrantes de dichas comisiones si desean hacer uso de la palabra para exponer el dictamen. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento

*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión correspondiente al Primer
Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
28 de Mayo del 2020.*

treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa al pleno que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto referido. En virtud que no se hace solicitud para usar la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa manifiéstalo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.}

El Diputado Secretario Sául Cruz Jiménez:

Se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con veintinueve votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación se solicita a las y los Diputados, servidores públicos y público asistente ponerse de pie para llevar a cabo...

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Señor Presidente, antes de concluir, de hacer la declaratoria de conclusión le pido por favor unos minutos para dirigirme al pleno.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

no está en el orden del día compañero.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

No pero le estoy pidiendo su anuencia...

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Yo creo que debemos apegarnos a lo que dice el reglamento y la convocatoria.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:



*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión correspondiente al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
28 de Mayo del 2020.*

Solamente Señor Presidente quiero dejar constancia que gracias a la Comisión de puntos constitucionales la Comisión de migración y de democracia y participación ciudadana que agradecemos que se haya emitido el dictamen para incluir en la reforma electoral al Diputado migrante del Estado de Oaxaca. Sin embargo también tenemos que conminar a la Junta de Coordinación Política para que, toda vez que sea aprobada esta modificación el reglamento interior se convoque a sesión virtual y aprobar esta reforma por el bien de nuestros migrantes y cumplirle a los dos millones y medio de oaxaqueños que aportan económicamente a este Estado, y lo digo como Presidente de esta Comisión, promovente de esa iniciativa.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Sí, compañero. Al margen de que ya lo ha hecho usted desde su asiento, sugiero que lo haga también por escrito, nos hará llegar a esta Presidencia...

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

La Presidencia que usted ostenta Diputado que tiene en su poder los dictámenes. Es responsabilidad ahora convocar, antes del 30 de mayo para que así se apruebe por este Congreso.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Muy bien. Nos ponemos de pie, por favor.

La Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, 28 de mayo del año dos mil veinte, el primer período extraordinario de sesiones correspondiente segundo año de su ejercicio constitucional siendo las catorce horas con catorce minutos de esta fecha. Muchas gracias, tomen asiento. Se solicita a la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto de clausura del primer período extraordinario de sesiones.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:



Versión Estenográfica de la Segunda Sesión correspondiente al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 28 de Mayo del 2020.

La Sexagésima Cuarta Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, 28 de mayo de 2020, su primer período extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villicaña Jiménez:

Está a discusión de la asamblea en lo general y particular el proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y uno transitorio. En atención a que ningún Diputado o Diputada ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto correspondiente. Quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano. Aprobado el decreto en lo general y particular. Comuníquese al ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales correspondientes. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Muy buenas tardes.

(El Diputado Presidente toca el timbre)



*Versión Estenográfica de la Segunda Sesión correspondiente al Primer
Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la
Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
28 de Mayo del 2020.*
